



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 417

CALBUCO, 12 SEP 2012

VISTOS las facultades que me confiere la Ley N° 18.091, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.E. N° 1.2006, Decreto Ley 3.053.79 sobre Rentas Municipales, Art. 19 y 30 LEY 14.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.003 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 417 del 28-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcoholicas y,

TENIENDO PRESENTE,

- 1.- La solicitud presentada por el interesado,
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 417.- Orden N°
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO IVAN JARA
AUTORIZASE a Don(a)
FOTE SINDICATO DE PESCADORES

PAIDERRAMA C.A. N°

REPRESENTANTE DE FOTE CALBUCO

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en BAILE FIESTAS PATRIAS EN UNA FONDA DIA 16, 17, 18 Y 19 SEPTIEMBRE-2012
SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION
en el local

CALLE AVDA BRASIL S/N-CALBUCO

ubicado

El mencionado beneficio por venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionara desde las 19:00 horas del dia DOMINGO 16 hasta las 20:00 horas del dia MARTES 19 de SEPTIEMBRE de 2012

ANEXO REGISTRESE EN LA COMISARIA



ALCAIDES DE CALBUCO

JUAN CARLOS VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RECIBI VADM

DISTRIBUCION

1.- Interesado

2.- Secretario

3.- Carabineros

4.- Control

5.- Rentas y Patentes

6.- F. Puntos



ORDEN DEL ALCAIDE

ALCAIDE

RENTAS Y PATENTES